

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17725** MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 a 37 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 148/2020 de la entidad Gastrotel Service, S.L., con CIF: B86598216, por auto de fecha 09/03/2021 se ha acordado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de abril de 2021.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210021933-1